



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

ta

la

he

25

1a

ite

ia-%

10

en la

511.

Miércoles, 26 de julio de 1978

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 170

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.088

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Anulación de subasta

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Resultando que au-«Providencia. — Resultando que autorizada la subasta y anunciada para el día 28 de julio de 1978, ante la imposibilidad de llevar a efecto las notificaciones ordenadas en el artículo 136 del Reglamento general de Recaudación. ción, acuerdo, para conocimiento de los interesados y público en general que la subasta de bienes inmuebles embargados a don Juan Lloveras Rauchi, que había de celebrarse el día 28 chi, que había de celebrarse el día 28 de julio de 1978, ha sido suspendida hasta nuevo señalamiento».

Zaragoza, 14 de julio de 1978. — El Recaudador, (ilegible).

Núm. 5.884

Don José Blesa Soteras, Recaudador del Estado de la Zona Primera de

esta capital; Hace saber: Que en el expediente Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 1 de 1978, que por esta Recaudación se sigue contra el deudor al Tesoro "Parent D'Albert Española", S. A., por debitos de industrial (licencia fiscal), impuesto sobre 'sociedades y transferencia sociedades 10 por 100, correspondiente al ejercicio de 1977, y por un importe por principal de pesetas 535.202, más 107.040 pesetas del 20 % de apremios, y 4.403 pesetas de costas, siendo la totalidad del débito de pesetas 646.645, con fecha 26 de junio del corriente año se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. - Publicado en el ta-«Providencia. — Publicado en el tablón de anuncios del Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 132, de fecha 9 de junio de 1978, y en las oficinas de esta Recaudación, el edicto para la notificación del apremio y conminación de rebeldía a la deudora "Parent D'Albert Española", S. A., y transcurridos ocho días hábiles desde su publicación en el mencionado per su publicación en el mencionado periódico oficial, sin que el deudor haya comparecido en este expediente, ni designado persona que le represente en esta Zona, se dan por cumplidas las disposiciones del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación,

Reglamento general de Recaudación, y en su vritud, conforme al apartado 7 del mismo, Se declara en rebeldía al citado deudor, a quien en lo sucesivo se harán las notificaciones en la oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, excepto las de embargo y subasta de bienes, que deberán anunciarse por edicto en la propia oficina, en la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo que de la provincia, de acuerdo con lo que dispone la regla 55-2 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad».

En consecuencia, con fecha 3 de julio del corriente 1978 personado el ejecutor de este procedimiento en cl almacén nunicipal del Ayuntamiento de Zaragoza, en el barrio del Cascajo, y acompañado de los testigos nombrados por la propia Recaudación, procede al formal embargo de los bienes de la propiedad del deudor, allí depositados, y que son los que se describen:

describen:
Dos grupos de soldadura marca "Car'

Dos carros de soldadura con motor, marca "Microliff". Un carro con grupo de soldar, mar-

Diez compresores hidráulicos, marca "Davi"

Un estabilizador para corriente eléctrica.

Un grupo de 30 ludura eléctrica. Dos compresores marca "Jorval". Una prensa hidráulica marca "Pa-

Dos grupos de soldadura autogena con carretilla. Ocho botellas de oxígeno. Una plataforma hidraulica, de 7.500 kilos, marca "Lo-Liff".

Cuatro plataformas hidráulicas, marca "Microliff". Una máquina serradora, marca "Sabi 18".

Una sierra circular, para cortar hierro, marca "Tejero". Una máquina esmeril, de dos pie-

Una máquina mandimadora, rectificadora, marca "Tago 2000".
Una botella de oxígeno.

Nueve plataformas hidráulicas, mar-ca "Microliff".

Una plataforma elevadora, metálica. Una grúa manual, marca "Herned" (hidráulica).

Un generador quemador, marca "Wanson".

Una bancada hidráulica, de 5 metros aproximadamente.

Los bienes embargados han quedado en depósito, en el almacén municipal, hasta tanto se nombre depositario de nasta tanto se nombre depositario de manera definitiva por parte del deumanera definitiva por parte del deumanera desenva en este mismo plazo de ocho días, y en este mismo plazo nombrar asimismo perito tasador que intervenga en la tasación de los citados bienes; de no hacerlo así se entenderá que renuncia a este derecho.

Contra la presente actuación podrá recurrir el deudor o su representante ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, bien entendido que aun cuando se interponga recurso ello no implica la suspensión del procedimiento, que sólo se hará en las condiciones que

estipula el artículo 137 de la Ley ge-

neral Tributaria.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 113 del Reglamento general de Recaudación, en relación con la regla 55.2 de su Instrucción y artículo 99 del mismo texto legal, expido la presente, a fin de que sirva de notificación al deudor o sus representantes.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 5.889

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Félix Sanz Pascual la instalación y funcionamiento de ta-ller de electricidad del automóvil, sito en calle Salamanca, 12, con dos motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.890

Ha solicitado don Luis-Pascual Becerril Gracia la instalación y funciona-miento de obrador de pastelería, sito

en calle Santa Teresita, 17-19, con tres motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.891

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la avenida de Compromiso de Caspe, números 117, 119 y 121, la instalación y funcionamiento de aparcamiento pri-

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.892

Ha solicitado la Comunidad de pro-pietarios de la calle Blancas, 4 y 6, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros

cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El

Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.893

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle de la Paz, 4, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 6 metros cúbi-

cos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El

Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.894

Ha solicitado don Bienvenido Ruiz Fuentesalz la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Andrés Vicente, angular a la de Escultor Lobato.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.895 -

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Doctor Iranzo, angular a Rodrigo Rebolledo, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al oidos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.896

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Doce de Octubre, número 42, la instalación y funciona-miento de un depósito de gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalcajón, conforma a lo lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.897

Ha solicitado don José-Ramón Morandeira García-Lacruz la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'5 metros cúbicos de capacidad sitos capacidad, sito en paseo de los Reyes Aragón (urbanización «Las Abdu-

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de posiciones de 1001 cuyo creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia. esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.898

Ha solicitado «Confecciones Baleste», S. A., la instalación y funciona-miento de taller de confección, sito en calle Manuela Sancho, 42-44, con doce motores de 5'98 CV de potencia total. Se abre información por término de diez días durante los cuales serán

diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Poletín Oficial" de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.899

Ha solicitado don Eduardo Peribáñez Soriano la instalación y funcionamiento de exposición de compraventa de vehículos, sita en calle Miguel Servet, número 11.

(Continúa en la página 1.459)



e nal o e o el le

s-a-medile

el 1e

ra is. El

ta erMINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vázquez de Mella, 10, 2.° - Teléfono 35 39 00 ZARAGOZA

PLANES DE APROVECHAMIENTOS EN MONTES PROPIOS Y CONSORCIADOS

Maderas de chopo, Caza, Pastos, Robellones y Plantas medicinales

Año 1978-79

MADERAS DE CHOPO

TERMINO WILLIAM			Clase	SE	NALAMI	ENTO	SUBASTAS			
TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE	de corta	Pies	М. с.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Нога	
Artieda	Rib. del Aragón (lote 1.º) Rib. del Aragón (lote 2.º) Rib. del Aragón (lote 1.º) Rib. del Aragón (lote 2.º) Rib. del Aragón (lote 3.º) Rib. del Aragón (lote 4.º) Rib. del Aragón (lote 5.º)	MONTES Chopo canadiense Chopo canadiense Chopo canadiense Chopo canadiense	A hecho A hecho A hecho	259 344 667 988 798	S 155 139 198 214 181	310.000 278.000 376.200 385.200 325.800	Jefatura " " "	12 septbre. 1978	12 12 12 12	

CAZA, ROBELLONES Y PLANTAS MEDICINALES

TPD		CAZA		ROB	ELLONES	PLANT	AS MEDIC.			OBSER-	
TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Has.	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	VACIONES
		N	ONT	ES	PRO	PI	os				
Aniñón Belmonte de Calatayud Mainar Monterde Torrijo de la Cañada rabara Maella	Valdelasierpe	591	50.000	517 130 1.021	5.000 3.000 35.000			Jefatura "	11 septiembre 1978	12	(3)
Maella	Sierra y Maribella Riberas del Matarraña Riberas del Matarraña			599	16.000	164 148	4.000 4.000	, ,			(2) (2) (2)
	MON	TE	s co	NS	ORC	IAI	008				

A-								
Acered	Las Lastras		327	4.000		Ayuntamiento	septiembre	-
THIONA	El Espinar		80	2.000				
Thatie and in Oloria	La Hermana		165	4.000		"		
Thattie	La Sierra		90	10.000		"		
	Los Solanos		253	15.000		"	"	-
	Sierra de los Collados		100	10.000		"	"	-
	Dehesa del Raso		1.689	21.500		"	"	-
	Dehesa de Travesados		182	3.000		"	"	_
	Blanco		443	3.000		" 7	"	_
	Las Lastras		324	3.000		и	"	-
Fombuena	Hoyo Redondo		125	4.000			"	-
Gotor Herrera de los Navarros	La Sierra		229	15.000		"	"	-
Illueca de los Navarros.	El Común	45	222	3.000	0	"	"	-
Illueca de los Navarros. Jarque	La Sierra		397	5.000		, ,,	"	-
Jarque	Dehesa del Sotillo		198	10.000			"	_
Luesma	Lujanar y otro		200	10.000			"	
Luesma Pomer	Común		207	4.000			n.	_
Pomer	Valdepero		209	20.000		и	11	
Tobed Torral	Valdetreviñas		78	1.000			"	
	Valdeolivo		525	50.000		"	"	
Vallalbilla	Las Hoyas		125	5.000		"	"	
Val de San Martín	Carrascal y otros		55	5.000		"	"	
Villarreal de Huerva			123	10.000		*	11	
Villarreal de Huerva	Cerro Gordo y otros		101	5.000			"	
de Huerva	El Puerto		101	5.000				

Obser-	vaciones				3											Ξ		8					
	Hora			212			2 2	* *	2 8 2 1		* * *	2 7 2		8 1									z 8
SUBASTAS	Fecha	,		11 septiembre 1978			n 2									2 2 4) a`a
	Lugar			Jefatura "							* * *		* * *		* * * *	• • •		* •					
Topografia	Pesetas			3.000	4.000 12.000 15.000 8.000	12.000 12.000 5.000	000'9	20.000	6.000 3.000 75.000	8.000	900.99	30,000	3.000	900.9	3.000	3.000	6.000	4.000	10.000	15.000	3.700	2,000 1,000 1,000	11. 909 100 100 100 100 100 100 100 100 100
	Epoca del disfrute		5010	1-10-78 — 30-9-79	1	11070 21570		2 2 2		2 1	$\frac{1.10.78}{1.10.78} - \frac{30.6.79}{30.9.79}$		•••		$\frac{1.10.78 - 31.3.79}{1.10.78 - 30.9.79}$	2 2 2	$\frac{1.12.78 - 30.9.79}{1.10.78 - 30.9.79}$		1-10-78 _ 30-6-79	1-10-78 30-9-79			••
	Cabezas		PROP	912 288 288 620 620	1.140 3.342 7.092 2.712	6.240 1.812 5.856 5.856	3.420 o 1.710	0 942 3.312	2.148 1.560 5.700	0	6 120 1.170 4.332	3.024	3.000	6 334	280 280 384	5.400 3.552 612	5.990 2.700 3.600	6 1.800 3,600 0 1.800	2.840	2.040	2888	2048	4.5 4.8 4.8 4.8 4.8
	Superficie Has.		ITES	76 48 50	392528	520 119 488	285	157	82.82 42.83 43.83	3,65	130	2522	250 250	791 . }	3888	296	300	300	105	151	48KH	5848	+0.4
	Clase		MOM	Lanar Cabrio Lanar	Lanar Cabrio Lanar Cabrio	Lanar Lanar Lanar Lanar		Lanar o Cabrío Lanar	Lanar Lanar Lanar	Lanar o Vacuno	Vacuno Lanar I anar	Lanar Lanar Lanar	Lanar Lanar Lanar	Lanar o	Lanar Lanar Lanar	Lanar Lanar Lanar	Lanar Lanar o	Cabrío Cabrío	Lanar	Lanar Lanar	Lanar Lanar Lanar	Lanar Lanar Lanar	Lanar Lanar
	NOMBRE DEL MONTE			La Yedra	Valcodo Dehesa de Limaco Mosomero Natelasierpe	Dehosa de Armantes Dehosa de la Ascensión Alta Dehesa de la Ascensión Baja Sierra de Huérmeda	Cerro de la Hoz	Valhondo	Carrameno Dehesa del Chaparral	Soto de Santa María	Valdepuerco	La Losa de Vallocigo	Valdefierro Valdefierro El Chorrillo (Inte 1.9)	Atalanes, (lote 1.º)	03 (0) (0)	Las Tondas	Sierra y Maribella	Alcanicejos (lote 2,º) Alcanicejos (lote 3,º)	ote ote	La Zaida San Gregorio Riberas del Aragón	Matarraña (lote 2 Matarraña (lote 2 Matarraña (lote 1	Riberas del Matarraña (lote 2.º)	Mejana de Monler
	TERMINO MUNICIPAL			Abanto Abuarón Alexha	Alarba Apartir Apartir Aniñón			Cerveruela	Indes Jaraba Jaraba	Letux		Moros	111	Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico Sos del Rey Católico	Talamantes	Torrijo de la Cañada	Tosos	Tosos	Used	Fabara Fabara Maeila	Maella Mianos Nonaspe Sieries	Sástago Sástago Torres de Berrellén Sástago

MONTES CONSORCIADOS

1.078 - 30-9-79 1.058 1.10-78 - 30-9-79 1.078 - 30-9-79

	[2:11 A.
	Option of the state of the stat
	#
	7.100 8.000 8.000 7.000 7.000 15.000 16.
MADOS	1-10-78 — 30-9-79 1-10-78 — 30-9-79 1-10-78 — 30-9-79 1-10-78 — 30-9-79 1-12-78 — 30-9-79 1-10-78 — 31-3-79 1-10-78 — 31-3-79
CONSORC	2.500 2.
NIES	Lanar Lana
NO	Las Lestres La Sierra de los Collados Ela Sierra de los Collados Sierra de los Collados Sierra de los Collados Sierra de la Vega La Sierra (lote 1.9) Carles de la Vega Dehesa del Raso (lote 1.9) Carles Carcavas Carles (lote 1.9) Carles Carravas Carra
	Accred Annual Alphania Alphania Alphania Alphania Annual Annual Annual Annual Annual Annual Annual Annual Antica Bilinesca Biline

Septicment a sanaarastastastastastastastastastastastastasta
A
2.500 2.500 8.000 8.000 12.000 8.000 13.000 13.000 13.000 14.000 15.
1-10-78 — 30-9-79 1-10-78 — 30-6-79 1-10-78 — 30-6-79 1-10-78 — 30-6-79 1-10-78 — 30-9-79
2.484 2.288 2.
25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2
Lanar
Comtin o Banco Solana del Valmayor Solana del Val Bultrera La Sierra La Sierra Los Barrancos Valdettera La Sierra Los Cabezos y otros Comun de Morán Los Cabezos y otros Comun de Morán Monegré y Valdeoliva (Lote 1.9) Montes Blancos (lote 2.9) Montes Blancos (lote 1.9) Montes Blancos (lote 1.9) Montes Blancos (lote 1.9) Montes Blancos (lote 2.9) Unbrias Valdeperón La Sierra La Sierra El Rato Blanco y Carrascal Montes Blancos (lote 2.9) Unbrias Valdeperón La Sierra El Rato Blanco y Carrascal La Sierra La Sierra El Sierra El Común Sarda (lote 2.9) Valdeperó La Sarda (lote 2.9) Soto Prado Anisal y Valbuena Moncin El Saral Moncin Sierra de Leyre Cerrogordo (lote 2.9) Soto Prado Alto o Blanco La Sierra La Sarda (lote 2.9) Soto Prado Anisal y Valbuena Moncin Sierra de Leyre Centra La Sierra La Sierra La Sierra Blanca Valderteviñas Cabezos, fortero y otros La Sierra del Río Campiañés (lote 2.9) Pinar y Sierra Blanca Valderteviñas Campiañés (lote 2.9) Pinar y Sierra Blanca Valderteviñas Cabaña del Río La Sierra La Hoya Campiañés (lote 2.9) Pinar y Sierra Blanca Valdemoros, etc. El Rato Cerro Gordo y otros El Rato Valdemoros, etc. El Rato Valdemoros, etc. El Puerto Salcedo Monte Alto
Luesna Maluenda Maluenda Maluenda Maluenda Manchones Muscoles Muscoles Muscoles Muscoles Murilo de Gallego Nigitella Nugvalos Nucvalos Paracuellos de la Ribera Pastriz P

Zaragoza, julio de 1978. - El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

(1) Por tres años; la tasación es anual. — (2) Por cinco años; la tasación es anual. — (3) Por seis años; la tasación es anual.

OBSERVACIONES:

NOTA.— Sobre las tasaciones se aplicarán las tasas correspondientes. Los pliegos cerrados para las subastas podrán presentarse hasta media hora antes de la anunciada para comenzar el acto. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Aprovechamientos de esta Jefatura. — Los Guardas mostrarán a quien es lo soliciten las zonas que son objeto de aprovechamiento. — El adjudicatario hará efectivas las cantidades referentes a tasas, publicidad y gastos, inmediatamente después de la subasta.

Tin7 dolpopdes si A

be principle of the pri

(Viene de la página 1.454)

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plante de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocumiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.900

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Unceta, 63-65, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.901

Ha solicitado la Comunidad de pro-pietarios de la calle Conde de la Vi-ñaza, 27, la instalación y funciona-miento de un depósito de gasóleo C, de 75 metros cábicos de canacidad. 7'5 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la conforme a lo lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

interesados en la Sección de Aprovechamientos de esta Jefatura. referentes a tasas, publicidad y gastos, inmediatamente después

catario hará efectivas las cantidades

Núm. 5.937

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace sapuesto el recurso contencioso-adminisresto el recurso contencioso-administrativo núm. 325 de 1978, promovido por la empresa «Obras y Construccio-les Industriales», S. A. («Ocisa»), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de junio último, que desestima el recurso de alzada que que desestima el recurso de alzada que interpuso contra el fallo de la Delega-interpuso contra el fallo de la Delega-ción Provincial de Trabajo, que le impuso sanción por infracción del artículo 254 de la Ordenanza Laboral de la Construcción.

1 d Construcción.
Oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Juris dicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.938

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-trativo núm. 324 de 1978, promovido por doña Carmen Jordán de Urriés y Azara contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 4 de mayo del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada que interpuso contra fallo dictado por Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 30 de noviembre de 1972, en la reclamación número 123 de 1972, por asunto relacionado con la contribución territorial rústica y pecuaria, cuota proporcional, inclusión en el censo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.939

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 323 de 1978, promovido por don Crisanto Mercadal Muniesa contra resolución del Tribunal Eco-nómico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 6 de febrero del año en curso, que desestima la reclama-ción número 140 de 1977, interpuesta contra liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, referente a transmisión del piso cuarto izquierda, tipo B, de la casa número 9 calle Alemania, de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.940

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-trativo núm. 322 de 1978, promovido

por don Cándido Villar Calvo contra resolución del Ministerio de Educación v Ciencia, fecha 18 de mayo último, y Ciencia, fecha 18 de mayo unimo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la del Excmo. señor Gobernador civil de Zaragoza de 22 de diciembre de 1977, recaída en el expediente de solicitud de reversión de terrenos, inscritos en el Registro de la Proviocada de Zaragoza con el número. Propiedad de Zaragoza con el número 23.136 y que fueron expropiados en su día, al amparo de la Ley de 17 de julio de 1945, por la Institución para Fomento y Protección de las Obras Escolares, Catequísticas y Religiosas del barrio de Montemolín, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.941

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inter-puesto el recurso contencioso-administrativo núm. 321 de 1978, promovido por doña Elena Marcuello Soldevila y otros contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 6 de diciembre de 1977, que fija el justiprecio de finca sita en término municipal de esta capital, señalada con los números 406, 408 y 410 dal expediente de expressione profesiones de expressiones profesiones de expressiones profesiones de expressiones profesiones de expressiones de expressiones de expressiones profesiones de expressiones de expre del expediente de expropiación, referente a las obras del proyecto de autopista de peaje del Ebro, cuya titular es la recurrente y beneficiaria la enti-dad «Autopista Vasco-Aragonesa, Con-cesionaria Española», S. A., y de 12 de mayo último, desestimatoria de recursos de reposición deducidos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.942

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 320 de 1978, promovido por doña Ascensión Cardiel Simón y otro contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 6 de diciembre de 1977, que fijó el justiprecio de finca de su propiedad, sita en el término municipal de esta ciudad, señalada con el número 504 del expediente general de exproniación, referente a las obras de expropiación, referente a las obras del proyecto de autopista de peaje del Ebro, en el que es beneficiaria la empresa «Autopista Vasco-Aragonesa,

Concesionaria Española», S. A., y fecha 12 de mayo del año en curso, desestimatoria de recursos de reposición

contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.943

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 328 de 1978, promovido por la Comunidad de propietarios de la casa, en Zaragoza, del paseo de Marina Moreno, 28, y León XIII, 2 y 4, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de la misma capital, fecha 3 de diciembre de 1977, que concedió a don José-Luis Marca Rodrigo licencia de instalación de un establecimiento industrial dedicado a sala de cimiento industrial dedicado a sala de fiestas-discoteca, sito en paseo Marina Moreno, 28, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado en 31 siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.944

Por el presente anuncio se hace sa-ber que ante esta Sala se ha interber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 327 de 1978, promovido por don Custodio Boloix Aína, funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdos de su Alcaldía-Presidencia de 7 de enero y 11 de febrero del año en curso, desestimatorios de su petición de integración en el subgrupo de administrativos de Administración general, y de 1.º de julio actual, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra los anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de mayor. 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.945

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 326 de 1978, promovido por don Feliciano Aguas Sanz contra acuerdo del Anustamiento de Pisco acuerdo del Ayuntamiento de Pinseacuerdo del Ayuntamiento de l'inseque en sesión de 15 de diciembre de 1977, que denegó la licencia solicitada para legalizar granja porcina emplazada en Las Planillas, sin número, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.017

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 329 de 1978, promovido por don Mariano Carilla Rueda y otros contra actos presuntos del Consejo de Administración de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS) de desestimación tácita por silencio administrativo de sus solicitudes, de que con arreglo a las solicitudes, de que con arreglo a las bases de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos técnicos de Administración y otros de la meritada Administración Institucional, convocadas por resolución de 23 de mayo de 1977, les fueron conferidos, a todos y cada uno de ellos, los nombramientos en propiedad para los empleos o plazas a que los mismos habían concurrido y para los que, celebradas las pruebas convocadas, habían sido declarados aptos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le gitimadas como demandadas o coadgitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano.

Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 6.024 JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de la Juzgado de distrito número 2 de los de Zara

distrito numero 2 de 10s de 1902;
Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.190 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:
"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de esta ciudad, biendo visto y oído las actuaciones des

distrito número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Guillermo-Pedro Cabriada Sánchez, de 52 años, casado, obrero natural de Cigudosa (Soria), y Agustín Garciandía Sarasa, de 45 años, soltero, peón, natural de Falces (Navarra), ambos como denunciados y de esta verial. bos como denunciados y de esta ve-

bos como denunciados y de estacindad, y...
Fallo: Que debo condenar y condeno
a Agustín Garciandía Sarasa, como
autor responsable de una falta de
lesiones, a la pena de seis días de
arresto menor, reprensión privada
al pago de las costas causadas en
presente juicio. Absolviendo libremente a Guillermo-Pedro Cabriada

SO M

ga

pr

pr Pr

pa las

Sir mo

gar

for de cie dic

pre le dar de

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo. — Fermin González García".

para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado; expido el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco rio, Andrés Roco.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones